



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 93 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500220200006600	Ordinario	Marlidis Herrera Morelos	James Sabalza Pajaro	19/11/2021	Auto Decide - Aprobar Costas
13001410500220180055700	Ordinario	Yina Margarita Puello Castillo	Samuel Schraer Caraballo	19/11/2021	Auto Decide - Aprueba Costas

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

129463e3-d790-49eb-88d3-b58f0ded0878

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: YINA MARGARITA PUELLO CASTILLO.
DEMANDADO: SAMUEL SCHAEER CARABALLO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2018-00557-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, noviembre (09) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 08 de noviembre de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandante: **YINA MARGARITA PUELLO CASTILLO**

GASTOS DE SECRETARIA-----\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----\$ 1.817.052
GRAN TOTAL.....\$ 1.817.052

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al nueve (09) días del mes de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).



JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: YINA MARGARITA PUELLO CASTILLO.
DEMANDADO: SAMUEL SCHAEER CARABALLO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2018-00557-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día nueve (09) de noviembre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, noviembre diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).


JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, noviembre diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día nueve (09) de noviembre de 2021 por el valor de \$ 1.817.052

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
02

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: YINA MARGARITA PUELLO CASTILLO.
DEMANDADO: SAMUEL SCHAEER CARABALLO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2018-00557-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0087bf74d6f0830779035cea6eef728631417b802e8272c2f348549abc342450**

Documento generado en 19/11/2021 03:13:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARLIDIS HERRERA MORELOS.
DEMANDADO: JAMES SALBALZA PAJARO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2020-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, noviembre (18) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 18 de noviembre de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandante: **MARLIDIS HERRERA MORELOS**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 200.000
GRAN TOTAL.....	\$ 200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al dieciocho (18) días del mes de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARLIDIS HERRERA MORELOS.
DEMANDADO: JAMES SALBALZA PAJARO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2020-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, noviembre diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).


JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, noviembre diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 por el valor de \$ 200.000

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
02

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARLIDIS HERRERA MORELOS.
DEMANDADO: JAMES SALBALZA PAJARO
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2020-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3bbd770ed88cbc9baa8a62eb41afb630b54d698467fdcabedb62767f59f739e**

Documento generado en 19/11/2021 03:13:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>